

Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

Ley 7/2022, 8 de abril
residuos

0,45
€/kg

1 enero 2023

Con la entrada en vigor del nuevo impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables, a partir del 1 enero 2023, los envases plásticos estarán gravados con 0,45 €/kg



¿Cómo afecta?

Inscripción en el Registro territorial del impuesto especial si somos:

- Fabricante de envases
- Adquiriente intracomunitario de materias/productos envasados

Fabricante de envases: los envases nuevos llevarán en factura una tasa del 0,45 €/kg

¿Por qué?

- Fomentar el uso de envases reciclados
- Reducir los residuos envases no reutilizables

Envases no reutilizables que contenga plástico

Envases de plástico de las materias/productos adquiridos intracomunitariamente

Envases de plástico de las materias/productos importados

Adquisición intracomunitaria: presentar impuesto de forma mensual donde se indiquen los kilos de plástico de los envases de las materias adquiridas . 0,45 €/kg

Importación: pago en el DUA de la parte correspondiente a los kilos de plástico de los envases . 0,45 €/kg